



Bogotá D.C. abril de 2020

En virtud de la medida de aislamiento preventivo obligatorio ordenada mediante los Decretos 457 de 22 de marzo de 2020 , 531 de 8 de abril de 2020 y 593 de 2020 para garantizar el orden público en el territorio nacional, todo lo cual en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a raíz o por causa del Coronavirus / Covid-19, en concordancia con la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020, y a las medidas transitorias establecidas mediante los Decretos Distritales 090, 106 y 121 de 2020

**VIRREY SOLIS I.P.S. CERTIFICA:**

Que la empresa **MEDICALL TALENTO HUMANO SAS**, persona jurídica identificada con NIT 900.682.543-8, presta a nivel nacional, servicios a la **IPS**, para el manejo y la administración de los procesos Asistenciales (Consulta externa, odontología, promoción y prevención, Inducción a la demanda, atención domiciliaria, asesoría y acompañamiento al usuario, referencia y contra referencia, imagenología, acceso, recepción y espera, urgencias, rehabilitación, cirugía), Gestión Humana (Capacitación y formación, compensación y beneficios, gerencia nacional de gestión humana, salud ocupacional y bienestar, administración de contratos) y de sus subprocesos y conexos, contrato que a la fecha se encuentra vigente.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020

**HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**VIRREY SOLIS I.P.S .S.A**